

Datos a 29/05/2022

Objetivo y Definición del Producto

Definición

Es un producto destinado a **clientes hasta los 66 años de edad***, interesados en la posibilidad de **planificar un ahorro para su jubilación**, mediante aportaciones periódicas en una de las 3 carteras de inversión, con la seguridad de que **durante el periodo de 10 años o hasta que el asegurado cumpla los 67 años, tendrán el capital garantizado o bien para sí mismos en caso de invalidez absoluta y permanente (IAP), o bien para sus beneficiarios en caso de fallecimiento**. Dichas carteras tienen diferente política de inversión en función del porcentaje máximo de inversión en renta variable.

**Que no estén jubilados ni se encuentren en situación de invalidez absoluta y permanente ni se esté tramitando la misma.*

Objetivo

Está enfocado a los clientes que tengan necesidad de planificar un ahorro para tu jubilación, de forma sistemática y constante, para tener la posibilidad de complementar tus ingresos y disponer de más tranquilidad el día de mañana.

Es por ello que ofrece una serie de ventajas para estos beneficiarios

- El capital en caso de fallecimiento será como mínimo igual a las primas pagadas durante este periodo más el 1% adicional limitado a 100 € o el valor de la inversión vinculada más el 1% adicional limitado a 100 € si éste fuera superior, y el capital en caso de invalidez absoluta y permanente será como mínimo igual a las primas pagadas o el valor de la inversión vinculada si éste fuera superior.
- Asimismo, la jubilación no supondrá el derecho a obtener el capital garantizado, sin perjuicio que el cliente pueda ejercitar su derecho de rescate. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital.
- Al tratarse de un seguro de vida, **podrá aplicarse una reducción en el Impuesto de Sucesiones**. Dichas reducciones van en función de cada Comunidad Autónoma.
- Al realizar la **designación de beneficiarios fuera de la masa hereditaria**, les ofrece liquidez inmediata en caso de fallecimiento, para poder hacer frente, por ejemplo, al Impuesto de Sucesiones y otros impuestos.

En ningún caso, se garantiza un interés o rentabilidad mínima, y por lo tanto el titular asume el riesgo de la cartera vinculada al seguro.

MIFID

Para contratar el producto se requerirá que se evalúe la idoneidad del producto para el cliente, lo que supone:

- Cliente asesorado: asesoramiento recurrente y disponer de propuesta de inversión firmada.
- Cliente no asesorado: será necesario asesoramiento puntual.

En la contratación será necesaria la misma antelación que la establecida para productos complejos ordinarios.

El plazo de antelación puede ser 2 días o ninguno, en función del nivel de experiencia y conocimientos del cliente, y empieza a computarse cuando se recoge la firma del cliente en el KID (ficha de información precontractual). La antelación suficiente únicamente se aplicará a clientes que no tengan experiencia previa declarada y, en cualquier caso, el cliente podrá renunciar voluntariamente a este periodo, mediante frase manuscrita por él mismo en el recuadro habilitado para ello en el propio KID.

Características

Aportaciones

Datos del Seguro

Cartera: TRANQUILIDAD
Patrimonio de la cartera: 279.069,68 €

Riesgo:	1	2	3	4	5	6	7
	- Riesgo					+ Riesgo	
Rentabilidad acumulada 12M:	0,00 %						
Volatilidad AnualCartera:	0,00 %						
Precio de la participación:	9,72 €						

Comisiones

Anuales y sobre el saldo vigente en ese momento

- Estándar: 1,30%

Capital de Fallecimiento

En caso de fallecimiento, **los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, durante los 10 primeros años garantiza un capital que será como mínimo la prima vigente que no haya sido rescatada, salvo que contrate a partir de los 85 años, en cuyo caso, el importe mínimo estará garantizado hasta que cumpla los 95 años.** En concreto:

- Durante el periodo de garantía: será el mayor importe entre:
 - El valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
 - La prima vigente (no rescatada) más 1% adicional con un importe máximo de 100 €
- Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada al contrato más 1% adicional con un importe máximo de 100 €.

Ejemplo:

- Si un cliente contrata el producto con 75 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 85 años.
- Si un cliente contrata el producto con 87 años, el periodo de garantía será de 8 años, es decir hasta los 95 años.

Datos a 29/05/2022

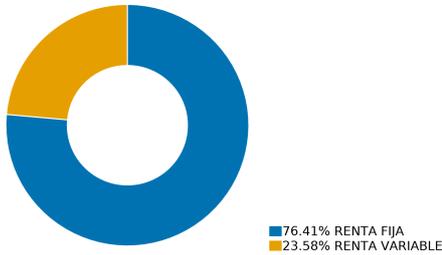
Rescate

Posibilidad de rescatar total o parcialmente en cualquier momento sin penalización a través de las oficinas del mediador. En caso de rescate parcial se producirá una reducción del valor del seguro, del capital de fallecimiento y del capital de invalidez absoluto y permanente.

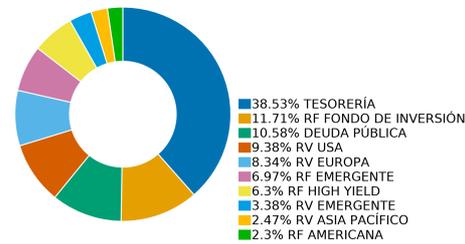
El importe del rescate no supondrá la obtención del capital garantizado, éste corresponderá al valor de mercado de la cartera de inversión en ese momento. Si el rescate se realiza antes del horizonte de tiempo recomendado, podrá aumentar el riesgo de pérdida de capital. Una vez realizado el rescate, no se permitirá contratar este mismo seguro u otro con las mismas características, ni realizar una aportación extraordinaria o incrementar las primas periódicas de la póliza hasta que no hayan transcurrido 3 meses desde la fecha del rescate.

Distribución de las Inversiones

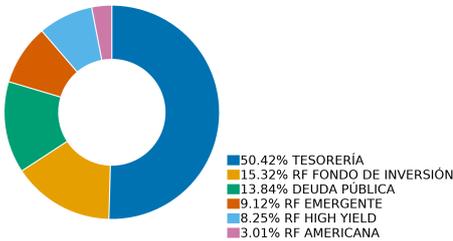
Composición Cartera



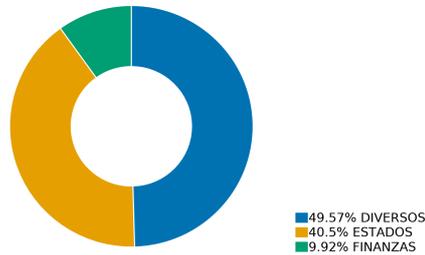
Distribución por Sectores



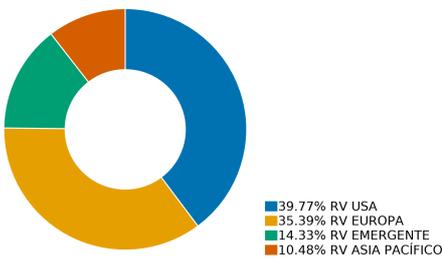
Distribución Renta Fija



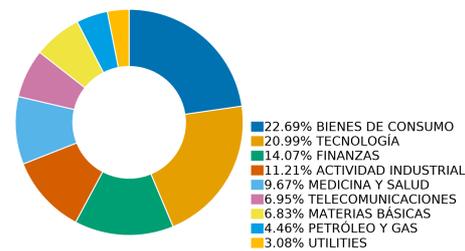
Sector Renta Fija



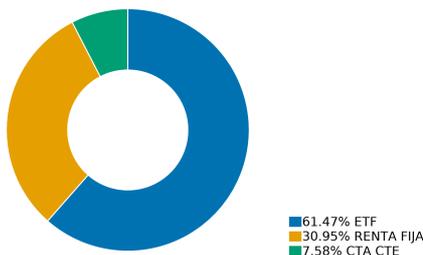
Distribución Renta Variable



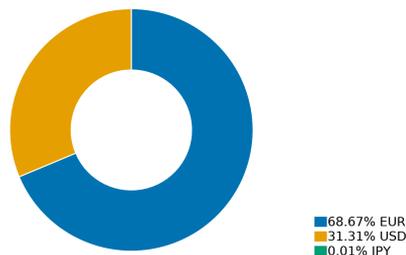
Sector Renta Variable



Tipo Activo



Divisa



En caso de fallecimiento **durante el periodo indicado en el contrato** y siempre que se notifique antes de los 6 meses desde la finalización de este periodo, los beneficiarios percibirán un capital cuyo importe estará en función del valor de la inversión vinculada y que, **durante los 10 primeros años o hasta los 67 años del asegurado garantiza un capital que será como mínimo las primas (más un porcentaje adicional del 1% limitado a 100 €).**

Fuera del periodo de garantía: el valor de mercado de la inversión vinculada más 1% adicional.

Esta cobertura es excluyente de la cobertura de invalidez absoluta y permanente.

Ejem 1: si un cliente contrata el producto con 55 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 65 años.

Ejem 2: si un cliente contrata el producto con 57 años, el periodo de garantía será de 10 años, es decir hasta los 67 años.

Ejem 3: si un cliente contrata el producto con 60 años, el periodo de garantía será de 7 años, es decir hasta los 67 años.

Inversiones vinculadas al seguro

Inversiones vinculadas

Cartera cuyo objetivo a largo plazo es mantener una exposición central del 75% del total del patrimonio invertido en activos de deuda pública de la zona euro y un 25% en índices de renta variable internacional. La inversión en renta fija tendrá un rango mínimo del 70% y un máximo del 100% del total del patrimonio. En cuanto a la inversión en activos de renta variable, no podrá superar el 30% del patrimonio.

Cambios de Inversión

En el momento de la contratación, el cliente sólo podrá elegir una cartera por contrato. Durante toda la vigencia del seguro, el cliente podrá realizar cambios de inversión por la totalidad del saldo a una de las carteras previstas en cada momento, y en ningún caso, afectará a la garantía del capital de fallecimiento o invalidez absoluta y permanente.

A partir del momento de cambio, la política de costes que se aplicará será la correspondiente a la nueva cartera. Dichos cambios de inversión no suponen ningún tipo de impacto fiscal.

Datos a 29/05/2022

Rentabilidades y Riesgo Histórico

Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Los datos de la rentabilidad se muestran en la fecha indicada en la parte superior izquierda de la página.

Rentabilidad y Riesgo

Mejor mes	Peor mes	Meses positivos	Meses negativos
-2,38%	-2,38%	00	01

Principales Valores*

Valores	Porcentaje
SPLT 7/22	18,86 %
BOTS 0 11/22	12,08 %
ISHARES BARCLAY	11,71 %
SPDR S&P 500 ET	9,38 %
EUNH GY	8,89 %
DJ EURSTOXX50	8,61 %
CUENTA CORRIENTE	7,58 %
ISHARES JP	6,97 %
ISHARES IBOX	6,30 %
EMERGING M	3,12 %

*Valores actuales de la cartera que se van actualizando en función de la inversión.

Evolución del Valor de la Participación



Comentarios del Gestor

Los datos macro y las encuestas empresariales apuntan a una pérdida de cierto dinamismo en la actividad económica global, si bien el futuro más inmediato sigue sin visibilidad, vinculado a los eventos relacionados con el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, la evolución de la ola de contagios por ómicron en China, así como la aceleración de una política monetaria más restrictiva por parte de los organismos monetarios con el objetivo de frenar la inflación.

La rentabilidad de los bonos ha continuado su ascenso por el contexto inflacionario, así como también por las declaraciones más duras sobre la aceleración del endurecimiento de las condiciones monetarias por parte de gran parte de los Bancos Centrales de los países desarrollados, pero especialmente de la FED. El bono americano a 10 años cierra abril en 2,93% (vs. 2,33% de marzo) y el 10 años alemán escala hasta 0,93% respecto 0,53% del mes anterior. En los países periféricos europeos el ascenso ha sido más acusado, la TIR del bono a 10 años español repunta hasta 1,97%, desde el 1,43% de marzo, su prima de riesgo se amplía cerca de 15 p.b. y cierra ligeramente por encima los 103 p.b. En la misma línea se comporta la deuda corporativa, donde los diferenciales de crédito se han ampliado de forma intensa. El tensionamiento monetario eclipsa la favorable temporada de resultados empresariales del 1T 2022, por ello los principales índices de renta variable cierran abril con retornos negativos, con especial intensidad aquellos que mantienen un elevado peso en el sector tecnológico. El índice europeo EuroStoxx 50 registra en abril una rentabilidad mensual -2,55% y el índice americano S&P500 acusa un comportamiento negativo más acusado, al mostrar en abril retornos -8,80%. El índice emergente MSCI Emerging Markets, no queda ajeno y presenta rentabilidades negativas -5,75%, donde un mes más la zona latinoamericana registra un comportamiento relativo más favorable que la zona asiática. El dólar mantiene su fortaleza contra sus principales cruces. El eurodólar llega a tocar niveles no vistos desde 2017 y cierra el mes en 1,05\$. Sin embargo, el yen en contraste agudiza su depreciación frente al euro.

Datos a 29/05/2022

Inversión Socialmente Responsable



Fiscalidad

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Mientras no se rescata la operación, los rendimientos que se generan no están sujetos al IRPF. En caso de rescate, el rendimiento generado hasta ese momento se considera rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. La prestación por invalidez absoluta y permanente también tendrá consideración de rendimiento del capital mobiliario, y estará sujeto a retención a cuenta del IRPF. A estos efectos, destacar que en el caso de rescate, en función de cada territorio y, en su caso, de cual sea la evolución del valor de mercado de la inversión, es posible que, según la legislación vigente correspondiente, para el cálculo del rendimiento fiscal no pueda minorarse toda la prima única satisfecha, resultando en este caso un rendimiento fiscal superior.

Impuesto sobre el Patrimonio

Si tiene la obligación de liquidar el Impuesto sobre el Patrimonio, debe declarar el valor de rescate a 31 de diciembre.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

En caso de fallecimiento del asegurado, el beneficiario deberá tributar en el Impuesto sobre Sucesiones, por el importe del capital correspondiente. Al tratarse de un seguro de vida, el beneficiario podrá aplicarse una reducción única en el Impuesto sobre Sucesiones, en función del grado de parentesco con el asegurado fallecido*

**Importe variable en función de cada Comunidad Autónoma*

Datos Generales

Entidad Aseguradora

VALOR FUTURO 10 UNIT LINKED es un seguro contratado con VidaCaixa, S.A.U. de Seguros de Vida Unit Linked y Reaseguros. Paseo de la Castellana 51, planta 1ª, 28046 Madrid (España)- NIF A-58333261. Inscrita en el registro de entidades aseguradoras de la DGSFP con el código de entidad G0021.

Mediador

CaixaBank, S.A., operador de banca-seguros exclusivo de VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros y autorizado de SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08663619 y domicilio social en calle Pintor Sorolla, 2-4 46002 Valencia. Inscrito en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSFP con el código C0611A8663619. Tiene contratado el correspondiente seguro de responsabilidad civil profesional para la cobertura de las responsabilidades que puedan surgir por negligencia profesional, conforme a la legislación vigente. Para más información sobre las características y riesgos del seguro, puedes consultar el documento de datos fundamentales en www.VidaCaixa.es o en tu oficina de CaixaBank.